



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 13 DE MARZO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00883/2026

VISTO:

1. Decreto Exento N°3845/2025 de fecha 19 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026.

2. Solicitud de Adquisiciones N°50/2025 de fecha 03 de marzo de 2025.

3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°97/2026 de fecha 09 de febrero de 2026.

4. Decreto Alcaldicio N°756/2025 de fecha 24 de marzo de 2025 que aprobó el trato directo la adquisición del servicio de mantención preventiva y correctiva de Gabinete Psicotécnico por un periodo de 12 meses (marzo 2025 a febrero 2026) con el proveedor PETRINOVIC SPA, RUT: 79.534.260-5.

5. Artículo N°71, numeral 1 del Decreto N°661, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886. El Reglamento final de la contraloría General de la Republica, publicado en el Diario Oficial el día 12 de diciembre de 2024. Las atribuciones legales que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores; Ley N°19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N°21634 moderniza ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y Decreto 661/2024 que aprueba Reglamento de la Ley; la Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la Republica.

6. Lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 9 de diciembre de 2024 que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden del Alcalde" a la administradora Municipal Daña Sandra Malueg Malueg decreto N°4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en los decretos alcaldicio registro N°48/2023 que nombre a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzáles en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.685 en su artículo 62° y estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Alcaldicio Exento N°756 de fecha 24 de marzo de 2025 de fecha 24 de marzo que aprueba la adquisición del servicio de mantención preventiva y correctiva de Gabinete Psicotécnico por un periodo de 12 meses.

2. Que, se adjudicó la adquisición mediante trato directo con el proveedor PETRINOVIC SPA, RUT: 79.534.260-5 para la adquisición de Mantención preventiva y correctiva de Gabinete Psicotécnico.

3. Que el proveedor PETRINOVIC SPA, RUT: 79.534.260-5 emitió las siguiente Factura Electrónica:

PERIODO DE FACTURACIÓN	FACTURA ELECTRONICA	FECHA EMISIÓN	MONTO NETO	IVA	MONTO TOTAL
FEBRERO	38079	27-02-2026	\$ 115.900	\$ 22.021	\$ 137.921

Correspondientes al servicio de Mantención preventiva y correctiva de Gabinete Psicotécnico del mes de Febrero de 2026, se adjuntan los informes del servicio cobrado y emitido por el proveedor.

4. Que, la Contraloría General de la República, ha sostenido en el dictamen N°7561 de 2018, "Como puede advertirse, el decreto N°250, de 2004, citado, contempla un plazo máximo para el pago a los proveedores, el que es de 30 días corridos contado desde la recepción de la factura o el respectivo instrumento tributario de cobro, desde la recepción de la factura o el respectivo instrumento tributario de cobro, por ende, los organismos de la Administración del Estado se encuentran obligados a efectuar el pago dentro de dicho plazo". En este sentido en virtud del principio retributivo de dar a cada uno lo que corresponde, la entrega de un insumo lleva aparejado el pago de los estipendios pertinentes, de manera que, de no realizarse dicho pago, independientemente de que el proceso asociado a la entrega del insumo respectivo haya adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa, criterio de acuerdo al cual, en la medida que los insumos pactados en la especie hayan sido entregados esto de acuerdo a la reiterada jurisprudencia del Órgano Contralor en los dictámenes 38.146 de

2007 y 61.310, de 2008. Por tanto, de acuerdo con lo expuesto, La Municipalidad de San Pedro de Atacama, procedería al pago de las sumas acordadas a quien corresponda, toda vez que estas constituyen la contraprestación al desempeño efectivo de los bienes o servicios encomendados.

5. Que existe disponibilidad presupuestaria según CDP N°97/2026.-

DECRETO:

- 1.- **PÁGUESE** la factura electrónica N°38079 detalladas en los considerando, con el fin den dar cumplimiento con las obligaciones contraídas con el proveedor PETRINOVIC SPA, RUT 79.534.260-5, por un valor total de \$137.921.- (ciento treinta y siete mil novecientos veintiún pesos) IVA incluido, por los servicios prestados del mes de febrero de 2026.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-22-08-999 denominada "OTROS", del Presupuesto Municipal 2026.-
- 3.- **PÓNGASE** en conocimiento de los departamentos municipales para los trámites legales que correspondan.
- 4.- **ARCHÍVESE** el presente decreto para el control posterior de la contraloría regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RC FIRMADA FEBRERO	Digital	Ver		
FACTURA	Digital	Ver		
OC	Digital	Ver		
CERTIFICADO	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00050/2025 Memo adquisiciones	03/03/2025
00097/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	09/02/2026
00756/2025 Decreto alcaldicio Exento	24/03/2025
01707/2025 Decreto alcaldicio Exento	19/06/2025
02429/2025 Decreto alcaldicio Exento	20/08/2025
02962/2025 Decreto alcaldicio Exento	06/10/2025
03799/2025 Decreto alcaldicio Exento	17/12/2025
00143/2026 Decreto alcaldicio Exento	14/01/2026
00553/2026 Decreto alcaldicio Exento	13/02/2026

JZS/DAC/CDC/VMC/MCM

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
MARIBEL COLQUE MONDACA técnico oficina de adquisiciones
CLAUDIA IRARRÁZABAL BECERRA auxiliar oficina de adquisiciones
MARIBEL COLQUE MONDACA encargada de unidad (s) oficina de adquisiciones
RUBEN ZAMBRA RAMOS director dirección de tránsito y transporte público
FRANCIS GONZÁLEZ RODRIGUEZ funcionario dirección de tránsito y transporte público
PATRICIA JIMENEZ SIARES funcionario dirección de tránsito y transporte público



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22933448&hash=79a7f>